

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562304013643332
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00010220G	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 18/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/09/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

D.^a ALICIA MAZA GÓMEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22/12/1986):

5.1.- Subvención directa de carácter nominativo y plurianual a favor del Club Deportivo Elemental La Paz, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027. Temporada 2024/2025. Expediente 2025/7674X.

Se somete a resolución de la Junta de Gobierno Local el procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Deportes, relativo a la concesión de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual a favor del Club Deportivo Elemental La Paz, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del Deporte y actividad del club durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, de cuyos antecedentes resulta:

1.- El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebra en fecha 4 de junio de 2024, aprobó la concesión a favor del Club Deportivo Elemental La Paz, de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual, para gastos derivados de su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, por importe de 27.000,00 euros cada anualidad.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704562304013643332 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562304013643332
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00010220G	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 18/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/09/2025	

En ejecución de lo dispuesto en el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por acuerdo plenario de 11 de julio de 2025, así como la cláusula correspondiente establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto (base 3ª), se anota en la contabilidad la autorización a favor de la citada entidad del 80 por ciento del crédito, mediante operación tipo AD número 12025000036596, de 7 de agosto de 2025, por importe de 21.600 euros, con cargo a la aplicación 45000/3410748957 denominada “Agrupación Deportiva La Paz”.

Según el convenio de gestión de la subvención suscrito entre las partes con fecha 7 de junio de 2024, para hacer efectiva la subvención en cada una de las anualidades, la entidad beneficiaria presentará una solicitud, emitiendo informe el Técnico del Servicio Municipal de Deportes relativo al cumplimiento de los requisitos de actividad y justificación de la subvención pagada en el ejercicio anterior. En el referido convenio se establece que el resto de las anualidades incluidas en la vigencia del convenio serán de igual cuantía, salvo modificación económica del convenio, de acuerdo con las cláusulas del mismo, dependiendo de que se prevea nominativamente en cada ejercicio presupuestario correspondiente.

2.- El Club Deportivo Elemental La Paz, representado por D. Ramón Reigadas Noriega, ha presentado con fecha 7 de julio, 28 de agosto y 7 de septiembre de 2025, registro de entrada 2025024959, 2025030206 y 2025031230 respectivamente, la solicitud y documentación complementaria relativa a la tramitación de la subvención directa de carácter nominativo y plurianual, correspondiente a la temporada 2024/2025, por importe de Veintisiete mil (27.000,00) euros. En ejecución de lo dispuesto en el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por acuerdo plenario de 11 de julio de 2025, así como la cláusula correspondiente establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto (base 3ª), se anota en la contabilidad la autorización a favor de la citada entidad del 80 por ciento del crédito, mediante operación tipo AD número 12025000036596, de 7 de agosto de 2025, por un importe de 21.600 euros, con cargo a la aplicación 45000/3410748957 denominada “Agrupación Deportiva La Paz”.

3.- Incoado el procedimiento por Decreto de Alcaldía de 29 de julio de 2025, se han incorporado al expediente:

- Informe del Técnico de Deportes, de 13 de agosto de 2025, en el que se hace constar que la entidad solicitante ha cumplido con los requisitos de actividad y justificado la subvención concedida en el ejercicio anterior; y que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada para la presente anualidad, se ajustan a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562304013643332
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00010220G	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 18/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/09/2025	

- Informe de la Intervención Municipal, de 3 de septiembre de 2025, según lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega; y el artículo 214 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a cuyo contenido se atenderá la resolución que finalmente se adopte.

4.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para hacer efectiva la subvención en la presente anualidad, porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3 epígrafe a) establece que pueden ser objeto de subvención municipal la prestación de ayudas a equipos deportivos participantes en ligas federativas oficiales.

5.- Asimismo, considera este órgano municipal que, a la vista de la documentación presentada por el Club Deportivo Elemental La Paz, dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza municipal de Subvenciones, para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter nominativo y plurianual.

Por cuanto antecede y visto el informe emitido el 22 de septiembre de 2025 por la Comisión informativa municipal de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados; la Junta de Gobierno Local, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y la resolución de Alcaldía número 3254/2023, de 28 de junio, por la que se delega a favor de este órgano municipal la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo previstas en las bases de ejecución o en el estado de gastos del presupuesto, adopta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la anualidad correspondiente a la temporada 2024/2025 a favor del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LA PAZ (G39245501), representado por D. Ramón Reigadas Noriega, por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 4 de junio de 2024. El importe de la subvención correspondiente a la anualidad indicada asciende a la cantidad de 27.000,00 euros para los gastos derivados de su participación en diferentes competiciones oficiales y fomento del deporte y actividad del club, con un presupuesto de 59.194,50 euros.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562304013643332
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00010220G	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 18/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/09/2025	

En ejecución de lo dispuesto en el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por acuerdo plenario de 11 de julio de 2025, así como la cláusula correspondiente establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto (base 3ª), se anota en la contabilidad la autorización a favor de la citada entidad del 80 por ciento del crédito, mediante operación tipo AD número 12025000036596, de 7 de agosto de 2025, por importe de 21.600 euros, con cargo a la aplicación 45000/3410748957 denominada “Agrupación Deportiva La Paz”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE
Fdº. Javier López Estrada.

LA VICESECRETARIA
Fdº. Alicia Maza Gómez.